Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Expediente 357CM/2021
Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de OBRA, consistente en DEMOLICIONES DE EDIFICACIONES POR EJECUCIÓN SUBSIDIARIA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS OBLIGADOS EN TRASERA DE C/ SANTA ANA (41-43-45), C/ SANTA ANA 26-28 (FRENTE AL NÚMERO 37) Y C/ CARRETAS (11-13) DE HUELVA.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 16 de junio de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: *"Que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios. La imprevisibilidad del contrato queda plenamente justificada por ser obras que realiza el ayuntamiento como ejecución subsidiaria por incumplimiento de una orden de demolición dictada al responsable de obras sin licencia municipal y no legalizable. Es decir, la necesidad de realizar las obras proviene de la finalización de expedientes administrativos (Protección de la Legalidad Urbanística E6/2021, E7/2021, E8/2021) con el resultado del incumplimiento del obligado y como medida establecida en la legislación Urbanística se procede a su ejecución subsidiaria por parte del ayuntamiento para el cumplimiento de la legalidad urbanística sin que pudiera preverse dicha circunstancia hasta la finalización del expediente y la comprobación del incumplimiento por parte de los servicios técnicos municipales".*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta en el expediente Informe de que los trabajos a contratar no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Javier Olmedo Rivas.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: DEMOLITRANS, SLU; CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MARQUEZ & BROSIUS SL. Y 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L.

5º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: DEMOLITRANS, SLU; CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MARQUEZ & BROSIUS SL. Y 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L.

6º.- Informe suscrito el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 28 de junio de 2021 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"*1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas capacitadas para la realización DE OBRAS DE DEMOLICIONES DE EDIFICACIONES POR EJECUCIÓN SUBSIDIARIA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS OBLIGADOS EN TRASERA DE C/ SANTA ANA (41-43-45), C/ SANTA ANA 26-28 (FRENTE AL NÚMERO 37) Y C/ CARRETAS (11-13) DE HUELVA, por un valor estimado de DIEZ MIL EUROS -10.000,00€- Y DOS MIL CIEN EUROS -2.100,00€- de IVA, según informe de necesidad de fecha 16 de junio de 2021, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.*

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica(Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:04:33 del día 1 de Julio de 2021 con certificado de AC Sector Público, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

LICITADOR	*OFERTA IVA INCLUIDO*
DEMOLITRANS	*12.100€*
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MARQUEZ & BROSIUS SL	*11.495€*
2007 ALTO LA ERA COSTRUCCIONES SL	*9.982,50€*

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES SL.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES SL por la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS IVA INCLUIDO -9.982,50-, que se desglosa en OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS -8.250,00€- Y MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS -1.732,50--, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 12.100,00 € con cargo a la partida 950 151 2279912.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de Obra consistente en DEMOLICIONES DE EDIFICACIONES POR EJECUCIÓN SUBSIDIARIA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS OBLIGADOS EN TRASERA DE C/ SANTA ANA (41-43-45), C/ SANTA ANA 26-28 (FRENTE AL NÚMERO 37) Y C/ CARRETAS (11-13) DE HUELVA, a la entidad 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L., con C.I.F.: B-21447198, con domicilio en c/ Párroco Diego Suárez Mora, s/n, C.P. 21500, de Gibraleón, y con mail de notificaciones tecnico@altolaera.es, por la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (8.250,00€) y MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (1.732,50 €) de IVA, lo que supone un total de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (9.982,50 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 28 de junio de 2021.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia".

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica(Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:04:33 del día 1 de Julio de 2021 con certificado de AC Sector Público, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Primero: Adjudicar el contrato menor de Obra consistente en DEMOLICIONES DE EDIFICACIONES POR EJECUCIÓN SUBSIDIARIA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS OBLIGADOS EN TRASERA DE C/ SANTA ANA (41-43-45), C/ SANTA ANA 26-28 (FRENTE AL NÚMERO 37) Y C/ CARRETAS (11-13) DE HUELVA, a la entidad 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L., con C.I.F.: B-21447198, con domicilio en c/ Párroco Diego Suárez Mora, s/n, C.P. 21500, de Gibraleón, y con mail de notificaciones tecnico@altolaera.es, por la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (8.250,00€) y MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (1.732,50 €) de IVA, lo que supone un total de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (9.982,50 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 28 de junio de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presento acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el segundo Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, D. Manuel F. Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica(Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:04:33 del día 1 de Julio de 2021 con certificado de AC Sector Público, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do